



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TAJO

Aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2018, por acuerdo del pleno de fecha 4 de diciembre de 2018, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Añoover de Tajo, 4 de diciembre de 2018.–El Alcalde, Alberto Rodríguez Parra.

N.º I.-6073